



## **ACTA DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOCORRISMO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO DE FUNES.**

Siendo las 8:55 horas del día 30 de abril de 2026, se reúnen, en el despacho de Secretaría de la Casa Consistorial de Funes, y bajo la presidencia de Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de este Ayuntamiento, los miembros de la mesa designada en el procedimiento de contratación para la prestación del servicio de socorrismo, limpieza, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones de las piscinas municipales de verano de Funes, con la asistencia de la totalidad de los que componen la mesa conforme a la designación efectuada en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

El objeto de la convocatoria resulta ser, en primer lugar, la constitución de la Mesa de contratación designada, produciéndose dicho acto con la asistencia de los vocales señalados a continuación.

Presidente: Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de la M.I. Villa de Funes.  
Vocal: Doña Ana Aicua Adrián, Interventora de la M.I. Villa de Funes.  
Vocal: Doña M.ª Reyes Moreno Díaz, Oficial de contratación pública de la M.I. Villa de Funes.  
Vocal: Don Alfonso Martínez Escuchuri, Encargado de Servicios Municipales de la M.I. Villa de Funes.  
Vocal-Secretaría: Doña M.ª Izaskun Zozaya Yunta, Secretaria de la M.I. Villa de Funes.

Seguidamente, constituida la mesa de contratación, ésta procede a la apertura de las ofertas, en concreto la relativa al Archivo electrónico A, "Documentación administrativa" presentada por los licitadores, habiendo concurrido cinco contratistas al concurso de referencia, que son los siguientes:

- GUR SPORT SL
- POOL GESTIÓN DEPORTIVA S.L
- OCEANO OCIO Y GESTIÓN DE SERVICIOS S.L
- MIGUEL ÁNGEL FRANCÉS BALAGUER
- RAMÓN LÁZARO MARTÍNEZ

La mesa, una vez examinada la documentación administrativa presentada por los licitadores, concluye que todos ellos reúnen los requisitos exigidos en este apartado, Sobre A, según el Pliego regulador del contrato, y, por consiguiente, previo anuncio insertado en el Portal de Contratación de Navarra referente a la fecha y hora en que va a tener la apertura del Sobre B, "Documentación evaluable mediante fórmulas", tiene lugar el acto citado el cual arroja el siguiente resultado;





# AYUNTAMIENTO DE FUNES

Plaza de Los Fueros n.º 1

31360 FUNES (Navarra)

Tfno.: 948 75 40 03

E-mail: [aytofunes@villadefunes.com](mailto:aytofunes@villadefunes.com)

CIF P3110600H

| Empresas licitadoras                   | Configuración       | GSS GUR SPORT S.L.              | PED POOL GESTIÓN DEPORTIVA S.L. | OOY OCEANO OCIO Y GESTION DE SERVICIOS S.L. | MAF Miguel Angel Fraces Balaguer | RLM RAMON LAZARO MARTINEZ       |
|----------------------------------------|---------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| Estado de la propuesta                 |                     | Presentada                      | Presentada                      | Presentada                                  | Presentada                       | Presentada                      |
| Evaluar                                |                     |                                 |                                 |                                             |                                  |                                 |
| ● Criterios sociales (hasta 10 puntos) | Subjetivo 10 Puntos | 10 Puntos                       | 10 Puntos                       | 10 Puntos                                   | 10 Puntos                        | 10 Puntos                       |
| ● Oferta económica (Hasta 90 puntos)   | Objetivo 90 Puntos  | 79,79 Puntos<br>29.999,00 Euros | 80,63 Puntos<br>29.687,36 Euros | 79,13 Puntos<br>30.250,00 Euros             | 90 Puntos<br>26.597,00 Euros     | 88,66 Puntos<br>26.999,99 Euros |
| Importe total sin IVA                  |                     | 89,79 Puntos                    | 90,63 Puntos                    | 89,13 Puntos                                | 100,00 Puntos                    | 98,66 Puntos                    |

Durante el proceso de la apertura de las proposiciones, ha surgido una incidencia que los miembros de la mesa han considerado de relevancia recoger en el acta; la oferta de Miguel Ángel Francés Balaguer contiene en el Archivo electrónico B una memoria de actividad y prestación del servicio licitado. Dicho documento, según informa la secretaria, no puede ser objeto de valoración puesto que no ha sido recogido como criterio de valoración en el Pliego de condiciones que rigen la contratación. No obstante, debe advertirse al licitador que en la citada memoria no ha incluido como servicio a prestar la vigilancia referente al correcto uso de las instalaciones municipales, siendo, sin embargo, éste un servicio de obligada ejecución conforme a lo exigido en las prescripciones técnicas recogidas en el Pliego.

Tras la consideración practicada, la mesa por unanimidad, propone la adjudicación del contrato a Miguel Ángel Francés Balaguer quien se compromete a ejecutarlo por el importe de 26.597,00 euros, lo cual supone una baja del 16 % con respecto al precio de licitación estipulado.

Se advierte al contratista que, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de condiciones que rige la contratación, dispondrá de un plazo de SIETE DÍAS NATURALES, desde que tenga lugar por su parte la recepción de la notificación en virtud de la que se comunique la propuesta de adjudicación de carácter provisional, al objeto de presentar la documentación recogida en la precitada norma.

Por indicación del resto de los miembros de la mesa, se delega en la secretaria el cotejo de la documentación, que, en su caso, presente el licitador y si ésta fuera correcta, elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, es decir, a la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 9:40 horas del día al inicio indicado, levantándose la presente acta, que se somete a la firma de la Presidencia y de los Vocales miembros de la mesa, y en prueba de conformidad con su contenido, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria Municipal

El Alcalde

Los Vocales

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

